

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de marzo de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero: Urbana.—Número 62. Piso o apartamento tipo C, señalado con el número 301, que forma parte del conjunto «Los Altos de Doñana», enclavado en la parcela número 7 del sector «S», de la tercera etapa, primera fase, de la urbanización «Playa de Matalascañas», en término municipal de Almonte. Consta de dos plantas, siendo una de ellas la de cubierta o azotea, con una superficie construida de 90,27 metros cuadrados, aproximadamente, incluida terraza, parte proporcional de zonas comunes y castillete situado en la planta de cubierta o azotea, teniendo además una superficie de 49,60 metros cuadrados, aproximadamente, de azotea particular en la planta de cubierta a la que se accede a través del indicado castillete.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.246, libro 278 de Almonte, folio 198 vuelto, finca número 19.836.

Lote segundo: Urbana.—Departamento 119. Piso tercero, número 119, del bloque 8, del conjunto inmobiliario denominado «Barriada Siderominera», situado en Castilleja de la Cuesta. Tiene una superficie construida de 82,78 metros cuadrados, y útil de 68,39 metros cuadrados. Se compone de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo, terraza y un patio para tender.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al tomo 511, libro 114 de Castilleja, folio 178, finca número 3.389.

Tipo de subasta:

Lote primero: 14.000.000 de pesetas.

Lote segundo: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 29 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—55.983.

SEVILLA

Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.083/1997-E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Fidel Miranda Díaz y doña Margarita Rueda Bartolomé, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4038000018108397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de febrero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de marzo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 185. Vivienda letra B), situada en la planta baja del portal 5 del edificio denominado «Giralda Este Catorce I», enclavado sobre la Unidad de Ejecución número Catorce I del sector Catorce del Plan Parcial número Cuatro del polígono Aeropuerto de Sevilla. Consta de vestíbulo, cocina, salón, comedor, tres dormitorios, pasillo, dos cuartos de baño. Tiene una superficie útil de 69 metros 20 decímetros y una superficie total construida, incluidos elementos comunes, de 98 metros 56 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde calle sin nombre: Lindero este, por su frente, con calle sin nombre; por la derecha, con vivienda letra C) de la misma planta y portal y local común del portal de entrada; por la izquierda, con vivienda letra C) de la misma planta y portal y vivienda letra A) del portal 6, y por el fondo, con vivienda letra A) de la misma planta y portal y zona común, por donde tiene su entrada. Esta vivienda tiene vinculada la plaza de aparcamiento número 1 de las situadas en la planta de sótano, con una superficie útil de 25 metros 1 decímetro cuadrados, y construida de 25 metros 61 decímetros cuadrados. Coeficientes: General, 6,089 diezmilésimas por 100; sótano, 4,926 diezmilésimas por 100; portal, 8 enteros 7.456 diezmilésimas por 100.

Descrita al folio 85, del tomo 2.909, libro 432 de la sección sexta, finca número 23.765, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla.

La finca descrita se halla inscrita en la actualidad, en pleno dominio y en régimen de propiedad horizontal, de por mitad en pro indiviso, a nombre de

don Fidel Miranda Díaz y doña Margarita Rueda Bartolomé, solteros, por títulos de adjudicación, que aceptan, de «La Giralda, Sociedad Cooperativa Andaluza».

Tipo de subasta: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—El Secretario.—56.138.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, número 873/1995-3, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra la entidad mercantil «Digarse, Sociedad Limitada», don Juan José García Parra, doña María del Carmen Marín Montaña, doña Amparo Serrano Cáceres y don Francisco Marvizón García, he acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán, en lotes separados, término de veinte días cada una de ellas y precio de sus valoraciones, las fincas que luego se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de enero de 1999, a las doce horas, al tipo de tasación de cada lote; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de febrero de 1999, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la tasación de cada lote; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora de la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta para cada uno de los lotes y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», clave de la oficina 5566, cuenta número 3997000017087395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada lote; en la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Sólo la parte actora podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta antes indicada.

Quinta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo